INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 12/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 173/2012

INDEX SACI

AÑO 2013

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 173/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paguay, a los...13...días del mes de.....Mayo.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, convienen la ampliación del Contrato Nº 173/2012, firmado el 07 de junio de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/12 **"Adquisición de Formulas Nutricionales para el I.P.S.",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: *OBJETO.* Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 173/2012, de fecha 07 de junio de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 034-006/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 030-058/13 de fecha 16 de abril de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 12/12 "Adquisición de Formulas Nutricionales para el I.P.S.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Artículo	Unidad de Medida	Present. Solic.	Present. Ofert./ Marca / Proced.	Cant. Máx.	Costo Unit. c/ IVA	Monto Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampl. c/IVA	% IVA
17	7249	42231803-002	Fórmula Polimérica Especial Para Adultos con Insuficiencia Renal en Diálisis Lista Para Administrar	CC	Rango 200/300 ml	Lata x 237 ml NEPRO U.S.A./Uruguay	250.000	99	24.750.000	50.000	4.950.000	5%
								TOTAL	1.217.670.000		4.950.000	

Son Guaranies: cuatro millones novecientos cincuenta mil, IVA Incluido.-

SEGUNDA: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.* La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: *CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.* El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002450/13 de fecha 02 de Abril de 2.013, informa que

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Coscia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa

el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 1, es de 4.950.000.-(Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº **891/2013** de fecha 02 de abril de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 173/12 suscripto con la firma INDEX SACI.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 173/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

INDEX SACI
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa